



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

COMUNICADO IMPUESTO A LAS GANANCIAS - PERÍODO FISCAL 2023

La Dirección General de Administración del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe les recuerda a las/os agentes dependientes de este organismo que hasta el día 31/03/2024 se podrá presentar el Formulario 572 WEB informando los conceptos a deducir del Impuesto a las Ganancias, las percepciones que les hubieran practicado como pago a cuenta y/o los ingresos que hubieran obtenido en caso de pluriempleo durante el año 2023.

Para ello se deberá ingresar con CUIT y clave fiscal al servicio SIRADIG – Trabajador desde la página de AFIP, completar el formulario dentro del período 2023 y finalmente enviar al empleador, para que de esta forma se realice la liquidación anual del impuesto por haber finalizado el año calendario.

Se aclara que dicho procedimiento se encuentra explicado en el manual SIRADIG Trabajador disponible en la página de AFIP mediante una guía paso a paso.

CPN PABLO D. MEIER
Director Gral. de Administración
Ministerio de Educación

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 21 de marzo de 2024.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN